



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N° 19.886 DE COMPRAS

DECRETO (E) N° 5902

FECHA, 14 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003; Ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Publicada en el Diario Oficial del 30.07.2013; el Decreto n° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 6936 del 31 de Diciembre del 2014 que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4193 del 29 de Julio del 2015 que Aprueba Convenio Fondo de Apoyo a la Educación Publica Año 2015.

3.- El Art. 10 N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha de publicación 24.09.2004, ultima modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- Orden de Pedido N° 117 del 10.03.2015 del DAEM

5.- El informe de Trato Directo, emitido por la Directora del DAEM, según lo dispuesto en el Art. 22 de Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, el cual señala que Investigación Educativa Navarrete y Fuentes Limitada, es el único proveedor del servicio para "Matemática Felices", conforme al Art. 8 letra d Ley 19886 y Art. N° 4 Decreto N° 250.

5.-La necesidad de Adquirir Material Didáctico para la implementación de metodología "Matemáticas Felices" para enseñar los números en la escuela Tomas Lago

DECRETO:

1.- **Califíquese**, Adquirir Material Didáctico para la implementación de metodología "Matemáticas Felices" para enseñar los números en la escuela Tomas Lago, a la Empresa Investigación Educativa Navarrete y Fuentes Limitada Rut N° 76.435.217-3, por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), impuesto incluido.

2.- **Emitase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3.- **IMPÚTESE**, al subtítulo 22, ítem 11, del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / OES / HH / MVY / RMR / Img

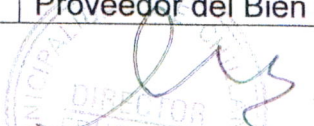
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Adquirir Material Didáctico para la implementación de metodología "Matemáticas Felices" para enseñar los números en la escuela Tomas Lago
ID LICITACION	: No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: Proveedor Único según Certificado DIBAM N° 257.851 Inscripción Propiedad Intelectual para el material educativo "Matemáticas Felices".
PROVEEDOR	: Investigación Educacional Navarrete y Fuentes Limitada, RUT: 76.435.217-3
CONCLUSION	: Oferta realizada por la Empresa Investigación Educacional Navarrete y Fuentes Limitada, es el único proveedor del servicio para Adquirir Material Didáctico para la implementación de metodología "Matemáticas Felices" para enseñar los números en la escuela Tomas Lago por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), impuesto incluido. Conforme al Art. 8 letra d Ley 19886 y Art. N° 4 Decreto N° 250.
MARCO LEGAL	: Artículo 10 N° 4, Proveedor Único del Reglamento de la Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministro. Art. 8 letra d de la Ley 19.886 " Si solo existe un Proveedor del Bien o Servicio"


MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA (R) DAEM

Distribución: UCM, Administración Municipal, DAEM, Adquisiciones, RRHH DAEM